Contrato con Prestación a Título Personal de Pago Mensual

En la Ciudad de Neuquén, el día ..... de ..... del año 2026, entre el Estado Provincial, representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación ....., D.N.I. N° ....., C.U.I.L. Nº ..... en adelante denominado el **"Ministerio",** con domicilio en calle ..... de la ciudad de Neuquén, y por la otra Sr/a ....., D.N.I. N° ....., C.U.I.L. Nº ....., de profesión ..... en adelante denominado el **"Contratado"**, con domicilio en Calle ..... , de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén convienen en celebrar el presente Contrato.----------

El **"Ministerio"**, constituye domicilio legal para todos los efectos del presente contrato, en calle ..... de la ciudad de ....., Provincia del Neuquén----------

El **"Contratado"** declara encontrarse incorporado al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en el cual se efectúan sus aportes previsionales. Se encuentra inscripto actualmente como Proveedor del Estado y a tal fin declara que su desempeño en el marco del presente contrato es independiente y autónomo, corriendo por su cuenta las obligaciones previsionales y fiscales derivadas de las leyes vigentes en la materia. Como consecuencia de ello, releva al **"Ministerio"** de toda obligación referida a aspectos previsionales y/o de coberturas médicas----------

El presente contrato, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. La necesidad y los objetivos de la presente contratación se describen en el EX-2026-.....-NEU-DESP#MED ----------.

SEGUNDA: OBJETO. El "Ministerio" encomienda al "Contratado" y éste se compromete a desarrollar los servicios de ....., en la ....., cuyos términos de referencia fueron aprobados en el ..... La actividad a desarrollar por el **"Contratado"** podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratado y mejor logro de éstos. –

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia desde el .....hasta el ..... 2026. Queda establecido que este contrato no implica una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del **"Contratado"**, NO pudiendo ser prorrogado o renovado SALVO mediante la suscripción de un nuevo contrato. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los Términos de Referencia sean similares, iguales, y/o correspondan a la continuación de las anteriores o excedan el plazo del presente contrato. ----------

CUARTA: (Objeto de Contrato)PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN. Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente contrato que:

IF-2026-[illegible]-NEU-CG#MED

- Las partes ratifican que este Contrato, con Prestación a Título Personal de Pago Mensual se encuentra encuadrado dentro de lo normado en el Artículo 1º, Inciso f) del E.P.C.A.P.P, que el **"Contratado"** manifiesta conocer y aceptar, y consecuentemente no

genera relación de empleo público ni laboral entre las partes. El **"Contratado"** manifiesta y presta conformidad respecto a que cumplido el plazo de vigencia del contrato o terminada la relación contractual por cualquier causa establecida en el presente no podrá reclamar a la Provincia del Neuquén fundado en una supuesta estabilidad por aplicación del E.P.C.A.P.P.---
---

- Los antecedentes personales, penales (nacionales y provincial actualizados periódicamente), técnicos y/o profesionales del **"Contratado"**, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia, utilizando toda su pericia, conocimiento y celo y de conformidad con sanas prácticas profesionales. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses, adoptando todas las medidas que se consideran razonables para la concreción de los servicios. ----------
- El **"Contratado"**, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor del **"Ministerio"**, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los Términos de Referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación. ----------
- El **"Contratado"** desvincula expresamente al **"Ministerio"** de responsabilidad por los reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran surgir con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa al **"Ministerio"** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que **"Contratado"** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo. ----------
- El **"Contratado"** no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas al **"Ministerio"**.----------
- En caso de que el cumplimiento de las tareas asignadas origine gastos de traslado, el **"Ministerio"** podrá previamente, en cada caso, autorizar al pago de viáticos en el marco del Reglamento de Comisiones Oficiales aprobado por Decreto Nº 2142/93 y sus modificatorios. Dicho viático se calculará en base a la categoría FUA del escalafón vigente para la Administración Pública.
- El **"Contratado"** acepta realizar las siguientes tareas de acuerdo a las diferentes áreas del Ministerio de Educación, según corresponda:

- Relevamientos edilicios en el interior de la Provincia incluyendo la ruralidad
- Elaboración y visado de documentación técnica: memorias técnicas descriptivas, informes técnicos, cómputos de tareas, elaboración de pliegos según ley de implementación.
- Elaboración y visado de documentación gráfica como planos y croquis, gráficos técnicos, registros fotográficos.
- Seguimiento y supervisión de trabajos de mantenimiento y conservación en ejecución. Certificación de trabajos de mantenimiento y conservación finalizados.
- Confección y seguimiento de expedientes electrónicos
- Comunicación fluida y constante con proveedores, otros agentes de la administración y comunidad educativa en general y particular.
- Utilización de plataformas y herramientas informáticas para realización de las tareas diarias: SUME, GDE, Autocad, paquete office, editor de imágenes, etc.

QUINTA: RETRIBUCIÓN. Los honorarios por todo concepto se han convenido en la suma total de pesos ..... con ...../100 ($ .....), por el servicio en su conjunto, el que se liquidará por razones de índole administrativo fraccionados en ..... (.....) pagos de pesos ..... con ...../100 ($ .....), por mes vencido,

previo certificación de servicios emitida por el Director/Autoridad de la .....contra prestación de factura debidamente conformada por éste. ----

SEXTA: APORTES JUBILATORIOS, PRESTACIONES MÉDICAS. Serán por cuenta del **"Contratado"**.----------

SÉPTIMA: SEGUROS. Será por cuenta y cargo del **"Contratado"** la contratación de un seguro de accidentes personales, obligaciones que deberán ser acreditadas a instancias de la firma del presente. ----------

OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones del **"Contratado"** serán exclusivamente los establecidos en el Término de Referencia y los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados en el presente contrato. ----------

NOVENA: **INTRANSFERIBILIDAD.** A todos los efectos se entiende y así se acuerda, que el presente contrato es "intuitu personae", por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del mismo, reservándose el COMITENTE todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.----------

DÉCIMA: RESCISIÓN. Cada una de las partes podrá, en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, notificando por escrito a la contraparte con una anticipación no menor a treinta (30) días. En tal caso, el **"Contratado"** se obliga a entregar al **"Ministerio"** los trabajos realizados hasta esa fecha y recibirá únicamente la suma proporcional que le corresponda a los servicios realizados hasta entonces. El ejercicio de este derecho no importa reclamo de indemnización alguna para las partes

DÉCIMOPRIMERA: INFORMACIÓN NO PUBLICADA O CONFIDENCIAL. El **"Contratado"** no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que el "Ministerio" lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del presente contrato o de la resolución, haciéndose responsable el "Contratado" de los daños y perjuicios que pudiera originar la difusión de datos o informes no publicados. ----------

DÉCIMOSEGUNDA: SELLADOS. Los gastos del sellado del presente contrato estarán a cargo del **"Contratado"** en un cincuenta por ciento (50%), ya que la Provincia se encuentra exenta del mismo. ----------

DÉCIMOTERCERA: COMPETENCIA. Para todos los efectos emergentes del presente contrato las partes convienen que serán competentes los Tribunales al Fuero Procesal Administrativo de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder y a tal fin, constituyen sus domicilios especiales en los detallados en el presente contrato. ----------

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugares indicados en el primer párrafo del presente contrato.

Firma y Aclaración del Contratado

Firma y Sello de la Autoridad Competente

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03162568-NEU-CG#MED

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: Modelo de contrato dir. pcial. interior 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.18 13:00:20 -03'00'

Graciela Beatriz Bonelli
Coordinadora
STEM-Coordinación de Gestión
Ministerio de Educación

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.18 13:00:20 -03'00'